I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 8.138.-
SAN BERNARDO, 12 de Junio de 2014.-
VISTOS:

El Memorándum Interno N° 648, de fecha 09 de Junio de 2014, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1°.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **"Salón de eventos"**, a nombre de **Rodrigo Jorge Antonio Núñez,** [redacted]

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **Avenida América N° 670,** de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

:bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.